

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1908/18.-**

Ramallo, 06 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El plenario llevado adelante el jueves 22 de noviembre del corriente con vecinos de la vecinal Horno Viejo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión realizada en el recinto del Concejo Deliberante los vecinos plantearon diferentes problemáticas relacionadas con la zona donde habitan;

Que entre sus planteos figuran temas relacionados con el funcionamiento de la arenera, acciones preventivas en materia de seguridad, cuestiones relacionadas con obras y servicios públicos, por citar algunos;

Que el ámbito deliberativo debe canalizar los reclamos de los ciudadanos a través de las herramientas administrativas que posee como órgano municipal;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de la señalética correspondiente sobre el pasaje Horno Viejo en su intersección con la calle Leloir de la ciudad de Ramallo de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza N° 1791/00.

**SEGUNDO)** Solicitar a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo realice tareas tendientes a mejorar la situación de la bajada San Lorenzo entre Horno viejo y J. B. Justo.

**TERCERO)** Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo incluya en el Plan Pavimentar 2019 las calles J. B. Justo y Córdoba, desde Leloir hasta San Lorenzo.

**CUARTO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal lleve acciones a fin de impedir el ingreso a la casa en estado de abandono ubicada en Leloir y J. B. Justo, esquina Este.

**QUINTO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice una reunión con los vecinos del Pasaje Horno Viejo con el objeto de garantizar la apertura definitiva del pasaje.

**SEXTO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo la situación en que se encuentra la acción judicial presentada por Canteras del Paraná a la Municipalidad de Ramallo con motivo de las Ordenanzas N° 3820/09 y 4395/12.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE